



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2019-MDP/PC

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY;

POR CUANTO:

En sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de abril del 2019, se ha puesto a debate la propuesta para la actualización del Reglamento Interno de Funciones del Concejo Municipal, presentada por Secretaría General; y

CONSIDERANDO.

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Poroy, indica que "La Municipalidad Distrital de Poroy es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el inciso 3, del artículo 12, de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que corresponde al Concejo Municipal aprobar por Ordenanza el Reglamento Interno del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 011-2019-AAL-SG-MDP/C, emitido por la Secretaria General, eleva a sesión de Concejo la propuesta de la actualización del Reglamento Interno de Concejo Municipal para el debate revisión y aprobación del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9 y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Pleno de Concejo Municipal aprobó **POR UNANIMIDAD** la siguiente:



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Artículo Primero.- APRÚEBESE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY, estructurado en 6 títulos, 7 capítulos 67 artículos y 3 disposiciones finales, que corren como anexo formando parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto por la presente.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Asesoría Jurídica y al Concejo Municipal, el cabal cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE la publicación de la presente Ordenanza en los medios que por ley corresponde.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Tuccas Quispe
D.N.I. 23887758
ALCALDE

CC
GM
RRPP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Abg. Alexandra Alvarez López
D.N.I. 43698558
SECRETARIA GENERAL